



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 ABR 2007

VISTO la Nota del Sr. Secretario de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la apertura de cuatro (4) secciones de séptimo año de E.G.B. 3 al Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande.

Que el compromiso de este Ministerio es garantizar con equidad que todos los jóvenes reciban la propuesta educativa que eligieron, en el marco de las distintas ofertas de enseñanza existentes en la provincia.

Que la institución antes citada certifica en cuanto a sus egresados, sinónimo de técnicos capacitados para ingresar eficientemente a niveles de estudios terciarios y/o universitarios, siendo imperativo no coartar el deseo de estos adolescentes, de iniciar una carrera que les permitirá ingresar con un bagaje de herramientas al mundo laboral.

Que por lo expuesto se hace necesario ampliar la Planta Funcional de dicho establecimiento educativo, de acuerdo a las horas cátedra y cargos detallados en el Anexo I de la presente.

Que lo requerido se fundamenta en el crecimiento vegetativo producido en la mencionada institución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11°, de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del presente Ciclo Lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la apertura de cuatro (4) secciones de séptimo año de E.G.B. 3 al Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande de acuerdo a las horas cátedra y cargos detallados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Indicar a la Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio, que deberá imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **0703** /07.-

G.T.F.
<i>[Iniciales]</i>
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
GODOY MARCELO
Jefe Div. Contable, Presupuesto y Patrimonio
Dependencia de la Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio
Ministerio de Educación

[Firma]
Prof. MARÍA I. CARRERA DE URDAPILLETA
Ministra de Educación

HORAS CÁTEDRA

LENGUA	CINCO (5) horas cátedra interinas
LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	TRES (3) horas cátedra interinas
MATEMÁTICA	CINCO (5) horas cátedra interinas
ESTUDIOS SOCIALES (Historia)	TRES (3) horas cátedra interinas
ESTUDIOS SOCIALES (Geografía)	TRES (3) horas cátedra interinas
CIENCIAS NATURALES (Biología)	TRES (3) horas cátedra interinas
CIENCIAS NATURALES (Físico - Química)	DOS (2) horas cátedra interinas
TECNOLOGÍA	DOS (2) horas cátedra interinas
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Música)	TRES (3) horas cátedra interinas
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	DOS (2) horas cátedra interinas
EDUCACIÓN FÍSICA	TRES (3) horas cátedra interinas
EOI	DOS (2) horas cátedra interinas
POT	DOS (2) horas cátedra interinas

CARGOS

UN (1) PRECEPTOR VARÓN
UNA (1) PRECEPTORA MUJER

G.T.F.
H
R
A

COLODY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunitaria y Social
Dependiente de la Div. An. de Des-pacho
Ministerio de Educación

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación